

CRITERIOS DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE LA E.T.S. ARQUITECTURA DE LA UPV/EHU:

Se toma como normativa de referencia el Reglamento de Gestión Académica para las Enseñanzas de Grado y Otros Reglamentos de Aplicación (UPV/EU) - Capítulo IV.

Matrícula y precios públicos

1- Criterios de asignación de alumnado a grupos (arts. 29 y 30)

- Alumnado de nuevo ingreso en primer curso (1ª fase):
El alumnado deberá elegir idioma, euskera o castellano. El alumnado cursará todas las asignaturas en un mismo idioma. La asignación de grupos se realizará de modo aleatorio.
- Alumnado matriculado con anterioridad:
El alumnado podrá elegir grupo con los siguientes criterios:
 - Asignaturas obligatorias (euskara y castellano):
El alumnado elegirá Curso-idioma. Es decir, elegirá un idioma (euskara o castellano) para todas las asignaturas. La asignación de grupo se realizará de modo aleatorio.
 - Asignaturas obligatorias en inglés:
El alumnado podrá elegir estas asignaturas si los grupos están abiertos en el momento de su matrícula (independientemente del idioma elegido en el resto de asignaturas de curso).
 - Asignaturas optativas:
El alumnado elegirá las asignaturas optativas en cualquier idioma ofertado (euskara, castellano, inglés), siempre que los grupos estén abiertos en el momento de realizar su matrícula.

2- Criterios de modificación de matrícula:

Las modificaciones de matrícula se concederán únicamente si hay cupo disponible y si se cumple la normativa de permanencia por parte de la persona solicitante.

Las solicitudes se resolverán para el 30 de septiembre. El alumnado solicitante deberá consultar en su aplicativo G.A.U.R.

Se podrán solicitar cambios:

- Entre grupos de la misma línea lingüística (asignaturas de un mismo curso con más de un grupo en el mismo idioma, de un grupo 01A a 01B, por ejemplo). El cambio se realizarán para todas las asignaturas del grupo.
- A grupos de inglés en asignaturas obligatorias.
- Entre asignaturas optativas.

No se admitirán solicitudes de cambio de grupo por idioma en asignaturas sueltas (euskara a castellano o castellano a euskara) dentro del mismo curso. Se considerarán las solicitudes de cambio de grupo por idioma en la totalidad de las asignaturas.

El plazo para realizar solicitudes de cambios de matrícula será durante la primera semana del curso. No se aceptarán solicitudes presentadas fuera de plazo. Excepcionalmente, y por motivo justificado, se podrán realizar solicitudes de cambios de matrícula durante la primera semana del segundo cuatrimestre.

Otras solicitudes deberán estar motivadas y justificadas documentalmente. Se consideran motivos justificados los siguientes:

- Motivos de salud (anexar justificante médico sellado).
- Trabajo (anexar contrato laboral).
- Deporte federado (anexar documentación justificativa).
- Aprobación del profesorado (anexar aprobación por escrito).
- Otras situaciones de valoración objetiva

Las solicitudes se realizarán únicamente mediante los formularios que elaborará y publicará la Secretaría de Alumnado.

3- Eliminar o añadir asignaturas:

El alumnado podrá solicitar la eliminación o adición de asignaturas sueltas. Se podrán añadir asignaturas siempre que haya cupo y se cumpla la normativa de permanencia por parte de la persona solicitante.